



RESOLUCIÓN EXENTA N°:880/2019

APRUEBA Y ORDENA PUBLICACIÓN DE CORRIDA DE LISTA DE ESPERA Y LISTADO DE SELECCIÓN DEFINITIVA DE CONCURSO SIRSD-S N° 5 REGIONAL BIOBIO 2019

Concepción, 16/ 09/ 2019

VISTOS:

La Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Ley N° 20.412 del SIRSD-S, y su Reglamento, fijado por el D.S. N° 51, de 2012, del Ministerio de Agricultura; el Decreto N° 109, de 2018 que establece la Tabla de Costos para el año 2018; la Resolución Exenta N° 511, de 2019 de esta procedencia, que convoca y aprueba las Bases del Concurso N° 5, Regional Biobío; la Resolución Exenta N° 231, de 2019, que designa la Comisión Revisora y criterios de revisión para los concursos del año 2019; la Res. Exenta 462 de selección definitiva del concurso N° 2 Secano Regional; la Resolución Ex N° 754 de 2019 que publica la preselección del Concurso N° 5 Regional BioBio; la Resolución Ex. N° 877 sobre las solicitudes de Reconsideración de este Concurso; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, a partir de la publicación de la Resolución Exenta citada en los vistos, sobre la Selección Definitiva del Concurso N° 2, se generó la existencia de la Lista de Espera de dicho concurso, con los siguientes Folios en condiciones de ser seleccionados según la disponibilidad de recursos:

Folio	Productor Nombre	Comuna	Lista
236490014	KUNCAR GONZALEZ AUGUSTO EMILIO	MULCHEN	2
236490010	AGRICOLA REÑICO E.I.R.L.	TUCAPEL	2
236490017	GUIDOTTI FULGERI PATRICIO NARCISO	MULCHEN	2
236490011	AGRICOLA Y FORESTAL LA HIGUERA LIMITADA	MULCHEN	2
236490025	SOC AGRIC GAN Y FOR LLANO BLANCO LTDA	SANTA BARBARA	3

2. Que, después de la aprobación de las postulaciones del Concurso N° 2 y debido a la ejecución proporcional de labores o a la no ejecución de planes de manejo, se ha producido una disponibilidad de fondos que, según la prioridad asignada a cada concurso, deben ser utilizados en beneficio de los postulantes en lista de espera del mismo concurso.
3. Que, por otro lado, las Solicitudes de Reconsideración contempladas para el Concurso N° 5, han sido procesadas según Resolución Exenta N° 877, de 2019, con la acogida de las 18 postulaciones identificadas en ella, dando lugar a su ingreso en la respectiva Base de Datos Oficial del SIRSD-S, para el cálculo de bonificaciones, de puntaje y la generación del respectivo listado de Selección Definitiva, tal como se observa en el archivo PDF adjunto con la nómina de Folios y Beneficiarios según lo permitió la disponibilidad de fondos de transferencia a terceros.
4. Que, según lo anterior, se hace necesario dictar el acto administrativo que apruebe ambos procedimientos descritos, lo cual, por razones de economía procedimental, se realizará a través de la emisión de la presente resolución.

RESUELVO:

1. **PROCÉDASE** a ingresar, en calidad de Seleccionados, a la Base de Datos del Concurso N° 2 - Secano Regional, los siguientes postulantes previamente aprobados como Beneficiarios del SIRSD-S y llévase a cabo la Fiscalización y demás procedimientos conducentes a la certificación y pagos que de ello resulten:

Folio	Nombre Productor	Comuna	Bonificación
236490014	KUNCAR GONZALEZ AUGUSTO EMILIO	MULCHEN	6.110.160
236490010	AGRICOLA REÑICO E.I.R.L.	TUCAPEL	1.814.847
236490017	GUIDOTTI FULGERI PATRICIO NARCISO	MULCHEN	2.701.617

2. **APRUÉBASE** el Listado de Selección Definitiva del Concurso N° 5 - Regional Biobío, según consta en archivo PDF **Anexo I** a esta Resolución y que se entiende formar parte de ella.
3. **COMUNÍQUESE** mediante la publicación reglamentaria en el Diario El Sur de Concepción, que la información dispuesta anteriormente sobre la Corrida de Lista y la Selección Definitiva del Concurso N° 5 - Regional Biobío estará expuesta para consulta de los interesados en todas las Oficinas del SAG de la región y en la página web del Servicio.
4. **DÉJASE CONSTANCIA** que cualquier persona de las mencionadas previamente, en este documento o su Anexo, que desee renunciar al beneficio así dispuesto podrá hacerlo, en persona o por medios electrónicos, a través de comunicación escrita a esta Dirección Regional dentro de los próximos 30 días corridos, contados desde el primer día después de la fecha de su publicación. De no hacerlo, se considerará comprometida a ejecutar el Plan de Manejo suscrito en la forma y fechas que aparecen en el expediente de postulación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN RAMÍREZ DELPÍN
DIRECTOR REGIONAL REGIÓN DEL BIO-BIO
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Selección Definitiva concurso 5 - 2019	Digital			

EAA/VVM/ISS

Distribución:

- Raúl Eduardo Flores Leyton - Jefe Oficina Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Viviana Sepúlveda Correa - Jefe de Oficina (S) Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Jaime Mizon Seguel - Jefe de Oficina Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Rocío Andrea Canales Soto - Jefa de Oficina Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- Solange Lopez Landaeta - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII
- Miguel José Colomer Flaquer - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Paulina Soledad González Piña - Funcionario/a Oficina Sectorial Los Angeles - Or.VIII
- Jorge Ignacio Vargas Stefanini - Funcionario/a Oficina Sectorial Mulchen - Or.VIII
- Marcos Ricardo Villarroel Fajardo - Encargado Sectorial Recursos Naturales Renovables Oficina Sectorial Concepción - Or.VIII
- José Salgado Navarro - Funcionario Oficina Sectorial Arauco - Or.VIII

Región del Bio-Bio Servicio Agrícola y Ganadero - Serrano 529, 2° Piso



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D6A80E423446580A76BD0C80D1C673DE4724F1D5>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/D6A80E423446580A76BD0C80D1C673DE4724F1D5>